



Declaración Prima de Riesgos de Trabajo 2022



¿Cómo la presento?

Por Internet

Firma digital FIE o NPIE
Genera *.DAP en el SUA
Envía el archivo vía IDSE

En Ventanilla

Genera *.SRT en el
programa del IMSS (Inter)
Entregar archivo en USB;
CLEM 22 y CLEM 22A



¿Cuál es la fecha límite?

Período de revisión:
01 de ene al 31 de dic
del año anterior.

Presentación: Del 01 al
28 de febrero del año en
curso.

Vigencia: Del 01 de
marzo al 28 de febrero
del siguiente año.



¿Qué es la declaración de prima de riesgo?

Es el trámite que cada año las empresas presentan para calcular la prima con la que deberán de cubrir las cuotas en el Seguro de Riesgos de Trabajo (SRT)



¿Quiénes la presentan?

- Patrones cuya prima calculada sea diferente a la que venían cubriendo en el período anterior.
- Empresas de menos de 10 trabajadores, que opten por presentar su declaración.



¿Quiénes no?

- Empresas de reciente registro al IMSS y que no tengan un período anual.
- Patrones que calculen una prima igual a la del ejercicio anterior.
- Empresas de menos de 10 trabajadores, que cubran la Prima Media.



¿Qué pasa si no lo hago?

El Instituto podrá rectificar o determinar la prima cuando el patrón:

- No calcule la prima conforme el RACERF.
- En la declaración no se manifieste una prima.
- No se presente declaración alguna.



Evita Multas: Incumplir, presentar fuera de plazo la determinación o utilizar datos falsos o incompletos, acarrea una **multa** que podría ser de 20 a 210 veces la UMA (1,924 a 20,206 pesos).